



USHUAIA, 30 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-47911-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de repuestos varios para la reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10, dominio AB-292-FA, asignado a la Secretaría de Desarrollo Productivo y P.yM.E. del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 118/2025 – RAF 560.

Que en orden 19 obra Nota Fundada N° 147/2025 LETRA: Ss.A.V. – S.D.P.y P.yM.E., donde consta la solicitud de autorización del Subsecretario de Producción, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 27 obra el volante de Imputación Preventiva N° 198/2025, y a orden 28 la Nota de Pedido N° 118/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 114/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 114/2025, referente a la adquisición de repuestos varios para la reparación del vehículo oficial Chevrolet S-10, dominio AB-292-FA, asignado a la Secretaría de Desarrollo

///...2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE**

...///2

Productivo y P.yM.E. del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 147/2025.-